

ESCALA DE REMUNERACIONES EDUCACION 2024

1.- ESCALA DE REMUNERACIONES DOCENTES

ESTAMENTO	UNIDAD MONETARIA	VALOR DOCENTE BASICA	VALOR DOCENTE MEDIA	% ASIG. RESP.	B.R.P	
					TITULO	MENCION
DIRECTOR DAEM	PESOS		\$ 19.290	150%	\$ 322.136	\$ 107.381
DIRECTOR LICEO NAHUEL BUTA	PESOS		\$ 19.290	37,5%	\$ 322.136	\$ 107.381
DIRECTOR ESCUELA SAN LUIS	PESOS	\$ 18.333		37,5%	\$ 322.136	\$ 107.381
DIRECTOR ESCUELA CALEBU	PESOS	\$ 18.333		25%	\$ 322.136	\$ 107.381
JEFE TECNICO LICEO	PESOS		\$ 19.290	20%	\$ 322.136	\$ 107.381
JEFE TECNICO SAN LUIS	PESOS	\$ 18.333		20%	\$ 322.136	\$ 107.381
JEFE TECNICO CALEBU	PESOS	\$ 18.333		20%	\$ 322.136	\$ 107.381
DOCENTE ENSEÑANZA BASICA	PESOS	\$ 18.333			\$ 322.136	\$ 107.381
DOCENTE ENSEÑANZA MEDIA	PESOS		\$ 19.290		\$ 322.136	\$ 107.381

ESTABLECIMIENTOS	ASIGNACION ZONA	BONIF. PROFESOR ENCARGADO
SAN LUIS	25%	
LICEO NAHUEL BUTA	25%	
HUALLEPEN BAJO	25%	\$ 160.190
HUIDE	25%	\$ 160.190
GRANO DE TRIGO	25%	\$ 160.190
HUALLEPEN ALTO	25%	\$ 160.190
CALEBU	25%	
NAHUEL BUTA	25%	\$ 160.190
VILLA RIVAS	25%	\$ 160.190
PICHIHUILINCO	25%	\$ 160.190
HULLINCO	25%	\$ 160.190
EL ALAMO	25%	\$ 160.190
VILLA ELICURA	25%	\$ 160.190
MAHUILQUE	25%	\$ 160.190
SAN ERNESTO	25%	\$ 160.190

BIENIOS			
AÑOS DE SERVICIO	BIENIOS	%	
2	1	3,38	
4	2	6,71	
6	3	10,04	
8	4	13,37	
10	5	16,7	
12	6	20,03	
14	7	23,36	
16	8	26,69	
18	9	30,02	
20	10	33,35	
22	11	36,68	
24	12	40,01	
26	13	43,34	
28	14	46,67	
30	15	50	

Asignación de Tramo *		
Componente de progresión	ACCESO	\$ 18.134
	INICIAL	\$ 18.134
	TEMPRANO	\$ 59.758
	AVANZADO	\$ 120.268
	EXPERTO1	\$ 450.874
	EXPERTO2	\$ 970.300
Componente fijo	AVANZADO	\$ 124.825
	EXPERTO1	\$ 173.369
	EXPERTO2	\$ 263.520
Valor hora (para cálculo componente experiencia)	BÁSICA	\$ 18.333
	MEDIA	\$ 19.290

Asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de A. prioritarios *		
Monto Fijo	ACCESO INICIAL TEMPRANO AVANZADO EXPERTO1 EXPERTO2	\$ 60.645
Monto fijo adicional	AVANZADO EXPERTO1 EXPERTO2	\$ 83.218

- a) En establecimientos con más de 60% de alumnos prioritarios (y en escuelas y liceos cárceles), corresponde a 20% de la asignación de tramo
 b) Para docentes en tramos Avanzado, Experto I y Experto II, que se desempeñan en establecimientos con más de 80% de alumnos
 c) Para docentes de establecimientos rurales con concentración de alumnos prioritarios inferior a 60% y mayor o igual a 45%, corresponde a
 d) Asignaciones para docentes que se rigen por ley 20.903.
 e) El componente de experiencia corresponde al valor hora por las horas de contrato por el porcentaje correspondiente a los bienios

CABE HACER PRESENTE QUE LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES ESTAN SUJETAS A SUS AÑOS DE SERVICIO Y AL ENCASILLAMIENTO DOCENT

2.- LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR EL CODIGO DEL TRABAJO SE PACTAN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE ESE CUERPO NORMATIVO